

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO
(ÁVILA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025.**

En Hoyocasero, a veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, siendo las dieciocho horas, se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Iván Picós Baeza, los Sres. Concejales expresados a continuación:

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE.-	D. IVAN PICÓS BAEZA
CONCEJAL.-	D. JAVIER GONZÁLEZ SANCHEZ
CONCEJAL.-	D^a ANA MARÍA MARTIN FERNANDEZ
CONCEJAL.-	D. MIGUEL ANGEL MARTIN MARTIN

SECRETARIA.-	D^a PILAR SÁNCHEZ LOSADA.
---------------------	--

Sres. Ausentes:

CONCEJAL.-	D. MARIO GONZALEZ MARTIN
CONCEJAL.-	D. LUIS MARIANO GARCIA GARCIA
CONCEJAL.-	D. JOSÉ RICARDO DE LA FUENTE MARTIN

Al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en los términos previstos en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por lo que el Sr. Alcalde pasó a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la última Sesión de Pleno celebrada por la Corporación.- Se aprueba con el voto favorable del Sr. Picós y el Sr. González que estuvieron presentes, y la abstención del Sr. Martín y la Sra. Martín que estuvieron ausentes, el acta de la sesión de pleno ordinaria de 26 de diciembre de 2024.

ASUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y la Tenencia de Alcaldía.- Se da lectura a los decretos y resoluciones de la Alcaldía y Tenencia de Alcaldía dictados desde la última sesión de

Pleno celebrada, referentes a: Prórroga del Presupuesto; Adjudicación contrato de obras de Cerramiento de la parcela “ La Lastra “; Autorizaciones de quema de rastrojos en casco urbano; Autorización de corte de tráfico en la plaza el día 1 de marzo solicitada por los Quintos; Autorización para tala de árboles y colocación de jardineras en la parcela 442 del Chorrillo; Cambio de titularidad de Albergue Rural “ Hoyo de los Lobos “; Adjudicación definitiva contratos de arrendamiento de 2 viviendas en la Plaza de España (antiguas Casas Rurales); Finalización de los expedientes 119 y 120 /2024 para la restauración de la legalidad por el Teniente de Alcalde. La Corporación se da por enterada.

ASUNTO TERCERO.- Aprobación, en su caso del Pliego de Condiciones para el aprovechamiento de Pastos Comunales correspondiente al ejercicio 2025.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, la adjudicación directa del aprovechamiento de pastos de titularidad municipal entre todos los vecinos ganaderos que han realizado la declaración de ganado en las oficinas de este Ayuntamiento; conforme a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y el art. 102 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

ASUNTO CUARTO.- Aprobación, en su caso, de la agrupación de secretarías con otros municipios de la provincia .- A la vista de las dificultades económicas de este Ayuntamiento para el sostenimiento en solitario de la plaza de Secretaría - Intervención, y conforme al art. 9 del Real Decreto 128/2028, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se requerirá informe previo a la Diputación Provincial; y conforme a la Disposición adicional decimoprimeras de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, Reestructuración de los puestos de trabajo de funcionarios con habilitación de carácter estatal sostenidos en común, el procedimiento a seguir será el previsto en la disposición adicional novena de dicha ley. Se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación iniciar el procedimiento de agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría_ Intervención.

ASUNTO QUINTO.- Aprobación, en su caso, de la resolución definitiva de la concesión de la gestión y explotación de las instalaciones del Camping y las piscinas municipales, así como Bar-Restaurante y Kiosco.- Con fecha 30 de Enero se presenta por parte de los adjudicatarios del Camping escrito de alegaciones manifestando su total desacuerdo con la resolución anticipada del contrato de concesión de la gestión y explotación del Camping y demás instalaciones municipales, alegando entre otras, que las causas consideradas por el Ayuntamiento para proceder a la resolución anticipada no se corresponden con la realidad; en cuanto a las quejas por parte de los clientes manifiestan que ellos no tienen constancia formal de las mismas por su mala gestión, en todo caso por el estado obsoleto de las instalaciones; en cuanto a falta de personal, manifiestan que este verano han contratado a 3 personas que vivían en el Camping; que para las mejoras comprometidas se estableció un plazo de 8 años, habiendo invertido en las instalaciones

de los baños, así como en el acceso y cumpliendo con la limpieza diaria; que han aumentado en 5 el número de clientes fijos; que han realizado actividades de interés general y patrocinado torneos locales; y que han puesto en funcionamiento todas las instalaciones (a diferencia de años anteriores); en cuanto a las inspecciones de sanidad han sido todas favorables; terminando con su total desacuerdo a que se haya indicado a los campistas fijos que no les abonen a ellos la mensualidad a partir del mes de enero.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, desestimar las alegaciones presentadas por los motivos formulados en su día, que se dan por reproducidos en este acto, todo ello conforme al Pliego de Condiciones aprobado y aceptado en su día, resolviendo definitivamente la adjudicación realizada en Sesión de Pleno Ordinaria de 27 de junio de 2024. Notificándoles el presente acuerdo en legal forma.

ASUNTO SEXTO.- Aprobación, en su caso, de la alineación oficial de una finca urbana sita en C/ Piloncillo, 62 y cesión de terrenos a viario público.- Vista la solicitud presentada por D. Mariano Veneros Gómez, Topógrafo, en representación de D^a Antonia García Martín, por la que se interesa modificación de la geometría de la parcela urbana sita en la C/ Piloncillo, 62, con Referencia Catastral 2443201UK3724S0001YB y con una superficie gráfica catastral de 264 m²; aportando memoria técnica en la que se justifica la nueva alineación atendiendo a la realidad física actual respetando los límites de terreno considerado como dominio público que dicha parcela contempla en la actualidad y proponiendo que la alineación con la calle del Piloncillo en el lindero Sur de la finca que actualmente presenta varios quiebros, se transforme en una línea recta de 14,09 metros lineales para facilitar la construcción futura sobre la finca y mejorar el aspecto geométrico de la calle en esta zona; a la vista del informe del técnico municipal, D. Francisco Martín Muñoz, de fecha 26 de agosto de 2024 que se transcribe a continuación:

“Analizada toda la documentación aportada y tras la visita realizada a la parcela se comprueba la viabilidad de la nueva alineación.

La descripción de los límites de los terrenos de la finca cedidos al viario público es la siguiente, observando su situación geográfica:

Norte: Línea recta que la separa de la parcela catastral urbana 2443201UK3724S0001YB de la que se segrega situada, según catastro, en la calle del Piloncillo número 62, con longitud de 14.09 metros lineales. (Vértices de parcela números 04 a 05 acorde a plano L03 adjunto); y línea recta que la separa de esa misma finca y de la parcela catastral urbana 2443202UK3724S0001GB situada, según catastro, en la calle del Piloncillo número 60, con longitud de 0.81 y 1.01 metros lineales. (Vértices de parcela números 01 a 03 acorde a plano L03 adjunto). (Total: 15,91 metros lineales).

Oeste: Línea recta que la separa de la parcela catastral urbana 2443201UK3724S0001YB de la que se segrega situada, según catastro, en la calle del Piloncillo número 62, con longitud de 4.78 metros lineales. (Vértices de parcela números 03 a 04 acorde a plano L03 adjunto); (Total: 4,78 metros lineales).

Sur: Línea quebrada que la separa de la calle del Piloncillo con longitudes de 1.18, 2.56, 1.08, 5.14 y 3.74 metros lineales. (Total: 13,70 metros lineales). (Vértices de parcela números 06 a 11 acorde a plano L03 adjunto).

Este: Línea quebrada que la separa de la calle del Piloncillo con longitudes de 0.60,

0.80, 0.71, 0.54, 0.73, 0.70 y 1.87 metros lineales. (Total: 5,95 metros lineales). (Vértices de parcela números 11 a 17 y número 01 acorde a plano L03 adjunto).

Por lo tanto se considera que dicha actuación y nueva alineación se ajusta a la realidad y a los parámetros urbanísticos correspondientes.

La alineación calculada anteriormente supone que la parcela urbana situada en el número 62 de la calle del Piloncillo ceda un 5,277% de su terreno al viario público. La superficie de cesión a vial público calculada de este modo es de 15,30 metros cuadrados.

Dicha intervención tiene asociada una cesión y se calcula la superficie resultante de la finca situada en el número 62 de la calle del Piloncillo. La superficie de la parcela calculada de este modo es de 274,63 metros cuadrados.

La Propiedad será la encargada de realizar en la Dirección General del Catastro el trámite de certificado municipal de conformidad de los límites de las parcelas con dichas calles (alineaciones oficiales).

Por lo tanto se considera que dicha actuación y nueva alineación se ajusta a la realidad y a los parámetros urbanísticos correspondientes.

*Lo que informo **FAVORABLEMENTE** con las condiciones y advertencias expuestas a los efectos oportunos.”*

Se aprueba por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación la nueva alineación y la cesión de terreno a viario público.

ASUNTO SÉPTIMO.- Aprobación, en su caso, del criterio a seguir para la recaudación de impuestos y tasas de ejercicios anteriores no prescritos.- Por el Sr. Alcalde, con la aprobación unánime del resto de concejales, se retira este punto del orden del día.

ASUNTO OCTAVO.- Solicitudes varias.- Se da lectura al escrito remitido por D^a Nuria del Rio González, Presidenta de la Comunidad de Bienes “ Socios del Gencianal “, a través del cual solicita se **aplique la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica a las fincas : Polígono 4 parcelas 1 y 2 y Polígono 2 parcela 3, propiedad de dicha Comunidad de Bienes, conforme al art. 5 punto 2 c) de la Ordenanza reguladora de dicho impuesto, aportando certificado de la Junta de Castilla y León, que acredita la repoblación forestal en 169 hectáreas de dichas fincas.** Se aprueba por unanimidad, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **aplicar la exención a las 169 has. acreditadas de las 229,20 sujetas al impuesto conforme al último padrón .**

ASUNTO NOVENO.-- Escritos diversos.- No hay.

ASUNTO DÉCIMO.- Informes de Alcaldía.- No hay

ASUNTO UNDÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.- No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 18.50 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
El Alcalde

La Secretaria